

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

41164 *Anuncio de la Notaría de don Arturo Otero López-Cubero, sobre procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria.*

Yo, Arturo Otero López-Cubero, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Sevilla,

Hago saber: Como consecuencia del procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca seguido en esta Notaría (5490-11) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 del Reglamento Hipotecario, por medio de la presente se anuncia subasta pública notarial, comunicando lo siguiente:

1º.- Finca objeto de la subasta: Descripción: Rústica: Suerte de olivar nombrado "Dehesilla de Bartolo" a los sitios y pagos de la Dehesilla y la Malagués, del término de Bollullos de la Mitación (Sevilla), con una cabida de ocho hectáreas y cincuenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, con el camino de Benacazón a la carretera de Bollullos, y fincas de don José Moreno y don Marcos López, hoy está don Carmelo López Barrios; por el Sur, con fincas de herederos de don Pedro Durán y don Juan Larrazabal, hoy de don Salvador Castro Morales; por el este, con suerte segregada de la finca de la que esta es resto y vendida a don Carmelo López Barrios, y por el oeste, con las de don José Moreno y de herederos de don Agustín Borrego.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número seis de los de Sevilla, al Tomo 675, Libro 100 del término de Bollullos de la Mitación, Folio 212, Finca número 2.415, inscripción 7.^a

2º.- Lugar de la celebración: Local de la Notaría a mi cargo, sito en calle Otumba, numero 1, de Sevilla (C.P. 41001).

3º.- Fecha de celebración: La primera subasta tendrá lugar a las 12:00 horas del día 9 de febrero de 2012; la segunda, en su caso, a las 12:00 horas del día 9 de marzo de 2012, y la tercera, si ha lugar, a las 12:00 horas del día 11 de abril de 2012.

4º.- Tipo de las subastas: El tipo que servirá de base para la primera subasta se fija en la suma de tres millones setecientos diez mil euros (3.710.000,00 €); para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el setenta y cinco por ciento de la cantidad señalada para la primera, y la tercera subasta, si ha lugar a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

5º.- Documentación: La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6º.- Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

7º.- Consignaciones. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría, en la primera subasta o, en su caso en la segunda subasta, una cantidad equivalente al 30% del tipo correspondiente.

En caso de tercera subasta, la consignación consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

Sevilla, 14 de diciembre de 2011.- El Notario, Arturo Otero López-Cubero.

ID: A110091701-1